

CIRCULAR INFORMATIVA DEL SEGURO COMBINADO ESCOLAR -CURSO 2009/2010

1. COBERTURA DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS CONCERTADOS: ACCIDENTES CUBIERTOS.

Se cubrirán todos aquellos accidentes que se produzcan en las instalaciones del Centro Escolar durante el calendario escolar en horario lectivo, desde que el alumno entra en el centro hasta que salga de él, incluyendo las clases de educación física, recreos, talleres y horarios de comedor. Se incluyen las clases de repaso organizadas por el propio Centro durante el curso escolar y verano, los viajes y excursiones de carácter cultural sin límite de días y cualquier otra actividad extraescolar durante el calendario escolar sin práctica de deportes.

También quedan incluidos los accidentes acaecidos durante el calendario escolar tanto en campamentos y acampadas como en la práctica de actividades extraescolares deportivas organizadas por el Centro, incluyendo las realizadas durante viajes y excursiones.

Mediante un anexo de cobertura se ofrece la posibilidad de asegurar las escuelas y campamentos de verano organizados por el Centro, cuyo importe de prima por alumno dependerá del período de días de cobertura y de las actividades desarrolladas.

El seguro no incluye la cobertura de la práctica de rápel, montañismo, escalada, el uso y conducción de motocicletas y otros riesgos de similar naturaleza.

2. PRESTACIONES EN CASO DE ACCIDENTE:

a) Cuadro general:

Asistencia sanitaria por accidente: Ver condiciones cobertura **Hasta 30.050,60 euros por accidentado y curso**

Fallecimiento por accidente: **3.000 euros**

Invalidez Absoluta por accidente: **5.000 euros**

Ayuda mensual por accidente con 15 días de franquicia: **225 euros mensuales hasta fin de curso**

Objeto de la Ayuda: Financiar el coste de contratación de un profesor particular para que el alumno, en procesos de larga convalecencia por accidente, no pierda la educación escolar correspondiente.

Ayuda por fallecimiento por accidente del tutor: **600 euros**

Tutor: Responsable económico de sufragar los gastos de escolarización y libros del alumno.

b) En especial:

* La asistencia **sanitaria médico-quirúrgica-sanatorial** y sesiones de **rehabilitación, pruebas especiales** como resonancias magnéticas, radiografías, TAC, ecografías, o cualquier otra que se precise según la prescripción del facultativo concertado: se cubre durante 365 días desde la fecha del accidente

* La asistencia **sanitaria de carácter dental** derivada de un accidente escolar quedará cubierta durante un período de 730 días desde la fecha del accidente, con un límite para los conceptos de material y prótesis dentales de 500 euros.

* Los elementos **ortopédicos** y los elementos **protésicos** están cubiertos, cada uno, hasta el límite de 500 euros. Se incluye con un límite de 500 euros **la cirugía estética meramente reparadora** cuando sea derivada de un accidente escolar cubierto por la póliza y por prescripción facultativa.

No se incluyen prótesis externas (gafas, cristales, monturas,...), ni injertos de huesos y tejidos, salvo en casos de grandes quemaduras.

* **Gastos de transporte:** Se cubren íntegramente los gastos de transporte de urgencia desde el lugar del accidente al centro asistencial concertado más cercano por el medio público que se precise. Si, a criterio médico, es necesaria la realización de alguna prueba especial en centro distinto al concertado, se cubre el transporte ese mismo día a cualquier otro centro asistencial. Lo anterior no necesitará autorización expresa de PREVISIÓN BALEAR. Se reembolsarán los gastos de transporte necesarios para las sesiones de rehabilitación durante un mes desde el inicio de la misma, llevada a cabo con autorización expresa de PREVISIÓN BALEAR tras la prescripción médica correspondiente. Las facturas presentadas deben precisar de forma clara el trayecto, la fecha y el nombre del desplazado.

En caso de accidente cubierto por la póliza en viajes fuera de la isla, quedarán cubiertos los posibles gastos incurridos en el regreso del accidentado, así como el coste del transporte de familiares en caso de precisar ayuda para su regreso.

3. ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE:

- ▶ Cumplimentar en el Volante de accidente los datos del alumno, colegio y circunstancias del accidente.
- ▶ El Volante será firmado por un responsable del Centro Escolar, incluyendo sello de dicho Centro.
- ▶ Entrega del Volante (original y dos copias) en el Centro Asistencial Concertado.
- ▶ Una de las copias será devuelta al accidentado o acompañante con las anotaciones médicas precisas.
- ▶ En caso de urgencia, el accidentado podrá ser asistido sin Volante, que deberá ser entregado en un plazo de dos días.

Centros de asistencia: CLÍNICA MUTUA BALEAR – 24H (C/ Obispo Campins 4, Palma –telf. 971-213400)
CLÍNICA PALMAPLANAS – 24H (Camí dels Reis s/n, Ca'n Granada, Palma –telf. 971-918000).

Cuadro Médico de Centros Concertados: Curso 2009/2010
--

CENTROS DE URGENCIAS Y HOSPITALARIO

CLÍNICA MUTUA BALEAR – 24 h C/ Obispo Campins, 4 PALMA Telf. 971 21 34 00	CLÍNICA MENORCA – 24 h. C/ Canonge Moll, s/n CIUTADELLA Telf. 971 48 05 05	CLÍNICA JUANEDA C/ Company, 20 PALMA Telf: 971 22 22 22
--	---	--

CLÍNICA FEMENÍA – 24 h C/ Camilo José Cela, 20 PALMA Telf. 971 45 23 23	PÒLICLÍNICA VIRGEN DE GRACIA- 24 h C/ Santa María, 14 MAÓ Telf. 971 35 11 15	EUROCLÍNIC SON VERÍ Passeig Arbreda s/n Son Verí Nou(Llucmajor) Telf: 971 44 21 21
--	---	---

HOSPITAL GENERAL DE MURO- 24 h. C/ Veler, s/n PLATJA DE MURO Telf. 971 89 19 00	POLICLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO – 24 h. C/ Via Romana, s/n IBIZA Telf. 971 30 19 16
--	---

CENTROS DE URGENCIAS

DISPENSARIO MUTUA BALEAR- L-V: <u>8-20</u> C/ Baleria, s/n Esq. Ronda Institut MANACOR Telf. 971 55 15 82	CENTRO MÉDICO PLATJA DE PALMA-L-D: <u>8-22</u> Pasaje Paris, s/n PLATJA DE PALMA Telf. 971 26 53 21
--	--

DISPENSARIO MUTUA BALEAR- L-V: <u>8.30-14 16.30-19</u> C/ Obispo Huix, 2 IBIZA Telf. 971 30 55 90	<u>CENTRO MÉDICO SALUS-L-D:8-22</u> C/ Llevant-Esq.Roger de Flor PORT POLLENSA Telf. 971 86 66 24
--	---

DISPENSARIO MUTUA BALEAR- L-V: <u>9-19</u> Plça Arrabal, 6 FELANITX Telf. 971 58 00 96	DISPENSARIO MUTUA BALEAR Avda. Antonio Maura, 115 A INCA Telf: 971 50 13 65	<u>CENTRO MÉDICO SALUS-L-D:8-22</u> Ctra. Artà,bjos local 24 ALCUDIA Telf. 971 54 78 58
---	--	---

DISPENSARIO MUTUA BALEAR- L-V: <u>8.30-13.30 16-19</u> C/ Carmen, 1 MAÓ Telf. 971 36 96 74	<u>CENTRO MÉDICO SALUS-L-D:9-21</u> C/Castellet, 1bjos CALA RATJADA Telf. 971 56 44 11
---	--

SERVICIOS MÉDICOS PALMA – 24 h C/Santiago Ramón y Cajal, 17 PALMA Telf. 971 45 55 92	<u>CENTRO MÉDICO SALUS-24 h</u> Avda. Colón,4 CALA MILLOR Telf. 971 58 66 41
---	--

<u>CLÍNICA ARENAL-L-D:9-21</u> C/Marbella, s/n ARENAL Telf. 971 26 00 00	<u>CENTRO MÉDICO SALUS-L-D:8-22</u> Avda. Cala Llonga,s/n CALA D'OR Telf. 971 65 74 59
--	--

CENTRE DE MEDICINA AVANÇADA-24 h C/ Sant Sebastià, 60 MAÓ Telf. 971 36 88 09	<u>CENTRO MÉDICO SALUS-L-D:8-22</u> C/Antena, s/n CALES DE MALLORCA Telf. 971 83 32 00
---	--

CENTRO MÉDICO CALA D'OR-L-D: <u>9-22</u> Avda. Tagomago, 17 CALA D'OR Telf. 971 64 33 44	<u>CENTRO MÉDICO SALUS-L-D.8-22</u> C/Na Llambies, 75 bjs CALA BONA Telf.971 58 78 57
---	---

CENTRO MÉDICO SALUS – 24 h C/ Galeón, 1 MAGALUF Telf. 971 13 05 83-6	<u>CENTRO MÉDICO SALUS-L-D:8-22</u> C/Circulo III, 553 CALA MURADA Telf. 971 82 80 90	EUROSAM Ctra. Port des Torrent SANT Josep (Eivissa) Telf: 971 34 40 02
---	---	--

<u>CENTRO MÉDICO SALUS-L-D: 9-22</u> C/ Los Pinos, 3 PAGUERA Telf. 971 68 79 01	<u>CENTRO MÉDICO SALUS-L-D:8-22</u> Avda.Joan Mascaró i Fornes, 17 3º A CA'N PICAFORT Telf. 971 85 30 27	DR.ALBERTO MORAL C/ Jesús, 5 bajos PALMA Telf: 971 20 21 11
---	--	--

<u>CENTRO MÉDICO SALUS-L-D:9-22</u> C/Sil, 5-6(Edif. Victoria) SANTA PONSA Telf. 971 69 13 17	<u>CENTRO MÉDICO SALUS-L-D:8-22</u> Avda. Pedro Màs Reus, s/n PUERTO ALCUDIA Telf. 971 89 24 72
---	---